



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ANTICORRUPCIÓN prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción.

## Boletín de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción

### Directorio

Dra. Laura Grajeda Trejo  
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional  
2021-2023

C.P., PCFI y Lic. Héctor Amaya Estrella  
Vicepresidente General

C.P.C., P.C.FI y P.C.PLD Silvia Rosa  
Matus de la Cruz  
Vicepresidenta de Práctica Externa

C.P.C., P.C.PLD. y L.D Angélica María  
Ruiz López  
Presidenta de la Comisión de Prevención  
de Lavado de Dinero y Anticorrupción

C.P.C., P.C.CG y M.A. Juan José  
Rosado Robledo  
Coordinador responsable

# REGLA DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE BENEFICIARIOS REALES

MIDF Jessica Silva Barajas  
L.D. Alfredo Hernández Gutiérrez  
Integrantes de la Comisión Nacional de Prevención de Lavado de  
Dinero y Anticorrupción

### Nota aclaratoria

Las noticias de PLD y Anticorrupción no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción, y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

Octubre de 2022

Número 38

Consulta el archivo histórico de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción en:  
<http://imcp.org.mx/noticiaspldft>



twitter.com/imcp



imcp.org.mx/facebook



**E**l 29 de septiembre de 2022 la Unidad de Inteligencia Financiera de los Estados Unidos, conocida como Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN por sus siglas en inglés) emitió la regla que implementa las disposiciones de la Corporate Transparency Act (CTA) en relación a la información del beneficiario final. Dichas disposiciones refuerzan la capacidad de FinCEN y diversas agencias del gobierno de aquel país para proteger al sistema financiero de su uso ilícito. Asimismo, permitirá compartir información esencial a las diversas agencias de seguridad nacional, de inteligencia y de aplicación de la ley de todos los niveles de gobierno.

En particular, los Informes de Beneficiario Final (conocidos como BOI, por sus siglas en inglés) ayudará a recopilar información sobre aquellos delincuentes que evaden impuestos, ocultan su riqueza ilícita, defraudan a empleados y clientes y perjudican a las empresas mediante el uso de compañías de carácter ilícito.

Entre los elementos a destacar de esta reglamentación destacan los siguientes:

1. La reglamentación contempla la definición de beneficiario final como cualquier persona que, directa o indirectamente, “ejerce un control sustancial sobre una empresa que informa o posee o controla al menos 25% de los intereses de propiedad de una empresa que informa”.



2. Se identifican como empresas informantes a las nacionales y a las extranjeras bajo ciertos requisitos, entre los que destaca el que deban realizar trámites de constitución por documento ante un secretario de estado u oficina similar.
3. Al definir los contornos de quién tiene el control sustancial, la regulación establece una gama de actividades que podrían constituir un control sustancial de una empresa informante. Esta lista captura a cualquier persona que pueda tomar decisiones importantes en nombre de la entidad. El enfoque de FinCEN está diseñado para cerrar las lagunas que permiten la estructuración corporativa que oscurece a los propietarios o tomadores de decisiones. Esto es crucial para desenmascarar empresas ficticias anónimas.
4. La fecha de vigencia de la regla es el 1 de enero de 2024. Las empresas informantes creadas o registradas antes del 1 de enero de 2024 tendrán un año (hasta el 1 de enero de 2025) para presentar sus informes iniciales, mientras que las empresas informantes creadas o registradas después del 1 de enero de 2024 tendrán 30 días después de recibir la notificación de su creación o registro para presentar sus informes iniciales.

## **CONSULTA EL COMUNICADO DE FINCEN**

<https://www.fincen.gov/beneficial-ownership-information-reporting-rule-fact-sheet>